FUNCIÓN PÚBLICA
NOVIEMBRE DE 2022

Informe de seguimiento
Implementación Lineamientos
Establecidos en Gobierno
Digital

VERSIÓN FINAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Ejecutivo

1. Objetivo:

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el estado actual de implementación del habilitador transversal "Servicios Ciudadanos Digitales - SCD" y el dominio de uso y apropiación del habilitador de arquitectura acorde con los lineamientos establecidos en el marco de gobierno digital.

Es importante mencionar que las observaciones registradas en el presente informe de seguimiento coadyuvan a fortalecer el ambiente de control del sistema de información actual.

2. Alcance:

Para el presente año se verificará el estatus actual de:

- ✓ Dominio de Uso y apropiación, lineamientos bajo los siguientes ámbitos:
 - Estrategia para el Uso y Apropiación de TI
 - Gestión de cambios
 - Medición de resultados en el uso y apropiación
- ✓ Habilitador de SCD, componentes:
 - Interoperabilidad IO
 - Carpeta ciudadana digital CCD
 - Autenticación digital AD

3. Resultados de la verificación

Definiciones:

Uso y apropiación: es uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI. Este dominio permite definir: estrategia de uso y apropiación, las estrategias para la gestión del cambio y la medición de resultados de uso y

apropiación. Para ello MinTIC, puso a disposición la Guía G.UA.01, cuyo objetivo es "orientar a la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, durante la implementación del dominio de Uso y Apropiación, y mostrar, a partir de mejores prácticas concretas, como se implementa el dominio de Uso y apropiación, del marco de referencia de arquitectura de TI".

Servicios Ciudadanos Digitales – SCD: MinTIC ha establecido la necesidad de garantizar la transformación digital de los trámites y servicios mediante el modelo de los SCD, para enfrentar los retos que imponen los entornos digitales entre ellos:

- a) Interoperabilidad, mejorando las condiciones de intercambio de información.
 Las entidades públicas deben estar interconectadas y operar de manera articulada como un único gran sistema.
- b) Autenticación Digital, mitigando los riesgos en la suplantación de la identidad y transformando al Estado colombiano para que funcione como una sola institución que le brinde a los ciudadanos información trámites y servicios seguros.
- c) Carpeta Ciudadana Digital, permitiendo la visualización de los datos que las entidades públicas tienen de cada ciudadano o empresa.

3.1. Dominio Uso y Apropiación

Bajo el marco de la Guía del dominio de uso y apropiación (G.UA.01) Versión 1.1 de Octubre de 2019, se efectuó el seguimiento a dicho dominio, presentándose el siguiente resultado:

Control de gestión

Se evidencia un debido control de gestión sobre la implementación del dominio por parte de la OTIC, quien a través de un contrato de prestación de servicios (145/2022) para el presente año, asigno a un profesional la gestión de apoyar

en la definición, implementación y monitoreo de la estrategia de uso y apropiación de TI, aplicando los lineamientos de la Política de Gobierno Digital dados para la misma. En dicho contrato, se han venido cumpliendo entre otras las siguientes obligaciones:

- ✓ Apoyar el diagnóstico de los lineamientos establecidos para el dominio de uso y apropiación en Función Pública.
- ✓ Apoyar la actualización e implementación de los lineamientos establecidos para el dominio de uso y apropiación en Función Pública.
- ✓ Colaborar en la elaboración del plan de trabajo para la implementación del dominio de uso y apropiación establecido en la Política de Gobierno Digital en Función Pública, incluyendo alcance, plan de gestión de interesados, plan de gestión del cambio, plan de comunicaciones, plan de capacitación y cronograma de trabajo, encaminados al cierre de brechas y fortalecimiento en el uso y apropiación de la implementación de política de gobierno digital.
- ✓ Realizar la transferencia de conocimiento para facilitar el uso y apropiación de las políticas, proyectos y estrategias de TI institucional y sectorial.
- ✓ Identificar acciones de mejora y transformación a partir del monitoreo permanente de la implementación de su estrategia de uso y apropiación, y de la aplicación de mecanismos de retroalimentación; antes, durante y después de la implementación de los mismos.

Los soportes al cumplimiento de las obligaciones mencionadas se evidenciaron en las correspondientes carpetas contenidas en el servidor de carpetas compartidas yaksa, en las rutas:

\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\GOBIERNO_DIGIT AL\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO

\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\CONTRATOS\INVERSION\PRESTACION_SERVICIOS\CPS_145_2022_ALEXANDRA_APONTE_SAGBINI

Por otra parte, como antecedente, en Función Pública, el dominio de Uso y Apropiación del modelo de Arquitectura Empresarial se abordó mediante una estrategia concreta basada en el ciclo PHVA, a través del plan de uso y apropiación que fue implementado desde la vigencia 2019, bajo el acompañamiento del contratista Colombia Digital, contrato 204/2021 (Ruta: \\yaksa.dafp.local\10030otic\2022\DOCUMENTOS APOYO\GOBIERNO DIGITA L\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO\APOYO_USO_APROPIACION, documento "2019-09-30_Estrategia_uso_apropiacion"), este documento, definió la estrategia de estructuración e implementación del dominio Uso y Apropiación en la Función Pública, mediante actividades orientadas a vincular los diversos grupos de interés en las iniciativas TI y el fortalecimiento de las capacidades en TI. Dominio compuesto por 3 ámbitos: Estrategia; Gestión del Cambio; y Medición de Resultados, los cuales a su vez están conformados por lineamientos que permiten la correcta implementación de la Estrategia. Posterior a este documento, se ha venido desarrollando en este año un diagnóstico periódico por parte del contratista (Contrato 145/2022), el cual ha tenido por objeto "Analizar la situación actual y deseada en la implementación del dominio de Uso y Apropiación TI en Función Pública, para detallar las brechas existentes y facilitar la toma de decisiones concernientes a la Arquitectura TI".

Verificando en detalle el último diagnóstico efectuado a la implementación de la estrategia de uso y apropiación de TI, se encontró la siguiente tabla de resultados en el estado del cumplimiento e implementación del dominio:

Ámbito	Valoración	Lineamiento	Valoración
Estrategia para el uso y apropiación de TI	88 %	LI.UA.01. Estrategia de Uso y Apropiación.	100 %
		LI.UA.02. Matriz de Interesados.	100 %
		LI.UA.03. Involucramiento y compromiso.	70 %
		LI.UA.04. Esquema de incentivos.	70 %
		LI.UA.05. Plan de formación.	100 %

Ámbito	Valoración	Lineamiento	Valoración
		LI.UA.06. Preparación para el cambio.	100 %
Gestión del cambio de		LI.UA.07. Evaluación del nivel de	70 %
TI	90 %	adopción de TI.	70 /0
		LI.UA.08. Gestión de impactos.	100 %
Medición de resultados		LI.UA.09. Sostenibilidad del cambio.	70 %
en el uso y apropiación	70 %	LI.UA.10. Acciones de mejora.	70 %

Fuente: Documento DIAGNÓSTICO DE LINEAMIENTOS DE USO Y APROPIACIÓN, versión 2.5 – octubre 2022

Cumplimiento a los lineamientos

A continuación se presenta el resultado de la indagación sobre el estado actual de cada lineamiento del dominio de Uso y Apropiación, teniendo como base la entrevista al contratista responsable del seguimiento y lo registrado en el último informe de diagnóstico del mes de octubre.

3.1.1. Uso y Apropiación de TI

• Lineamiento LI.UA.01. Estrategia de Uso y Apropiación:

Este lineamiento comprende la estrategia global que incluye las acciones que se describen en los demás lineamientos del dominio (del 2 al 9). Para ello el Departamento, definió un modelo de uso y apropiación que aborda desde la identificación de las necesidades, la gestión del cambio y el monitoreo y seguimiento de la estrategia, el cual delimita el abordaje del domino del modelo de Arquitectura Empresarial. Esta estrategia se ha venido actualizando según las necesidades de la Entidad y los avances hacia la Transformación Digital.

La realización de acciones en el marco de la estrategia se evidencia con listados de asistencia, fotografías, piezas gráficas, presentaciones y correos electrónicos que dan cuenta de su gestión e implementación. (Ruta:

\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\GOBIERNO_DIGITAL\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO\EVIDENCIAS).

Las brechas identificadas en el diagnóstico para este lineamiento se especificaron bajo las siguientes recomendaciones, que aunque son de forma se consideran importantes:

- ✓ Actualizar y homologar los lineamientos de uso y apropiación al modelo de lineamientos de MinTic (2019). Debido a que este nuevo modelo sintetizó los 10 lineamientos iniciales en 9, según la última guía del dominio publicada por MinTIC a finales de 2019.
- ✓ Incluir la estrategia de uso y apropiación en el repositorio de Arquitectura Empresarial, por cuanto no se evidenció la unificación de todos los soportes de gestión en un solo repositorio.

• Lineamiento Ll.UA.02, Ll.UA.02, Matriz de interesados:

Actualmente, el lineamiento de matriz de interesados se constituye por la identificación de la estructura organizacional vigente y reglamentada en el Departamento, la caracterización general de Stakeholders en la Entidad, la definición de responsables y de los roles recomendados en la implementación del Programa de Gestión Documental - la PGD en la Entidad, el listado de los Arquitectos de Negocio y líderes de la Entidad y la caracterización de los usuarios del DAFP.

Actualmente no se ha definido formalmente las acciones de participación activa de los arquitectos de negocio en la identificación de las iniciativas TI para la transformación digital, acorde a la apropiación de su rol y su función. De otro lado, no se ha determinado una ruta de acción y metodología efectiva que permita a los arquitectos alcanzar el logro de sus objetivos.

Las brechas identificadas en el diagnóstico para este lineamiento se especificaron bajo las siguientes recomendaciones de forma:

- ✓ Actualizar la información y datos específicos del lineamiento de matriz de interesados, acorde con la planta de personal actual del Departamento.
- ✓ Definir y generar formalmente las acciones de apropiación sobre la estrategia de trabajo de los arquitectos de negocio para el 2023, con las funciones, herramientas, ruta de participación y mecanismos de retroalimentación, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación – OAP y el Grupo de Gestión Humana - GGH.

• Lineamiento Ll.UA.03. Involucramiento y compromiso:

En Función Pública, una vez caracterizados los grupos de interés, se establecieron las acciones para asegurar su involucramiento y compromiso en los proyectos TI, las cuales deben ser direccionadas según dicha caracterización.

Por otro lado, actualmente no se evidencia un claro compromiso de los servidores en cuanto las acciones y actividades de involucramiento que deben ser planeadas en coherencia con sus intereses, necesidades, roles y responsabilidades, así como con la cultura organizacional en la Entidad. Además, no hay mecanismos claros para nutrir el proceso con insights o información y recibir retroalimentación, así como para gestionar adecuadamente los conflictos, el estrés, las barreras comportamentales, la motivación, la comunicación y los estímulos a la creatividad y la innovación.

Como complemento a lo anterior, en el diagnóstico se identificaron las siguientes brechas:

✓ Alinear integralmente en los proyectos e iniciativas TI las actividades y estrategias de involucramiento y compromiso. Promoviendo el uso de herramientas de gestión de interesados orientadas a las personas, como la matriz de asignación de responsabilidades, mapeo de interesados. ✓ Diseñar una estrategia de prevención, manejo y resolución de conflictos en los grupos de trabajo y proyectos con componentes de TI.

Lineamiento Ll.UA.04. Esquema de incentivos:

Actualmente, no se evidencia en la entidad un esquema de incentivos que promueva efectivamente a los grupos de interés para adoptar favorablemente los proyectos e iniciativas de TI, en pro de los cambios organizacionales necesarios para la implementación de la Política de Gobierno Digital. Los incentivos mencionados no corresponden solo al tipo monetario, sino en posibles gratificaciones en salario emocional.

Acorde a lo anterior, resultado del diagnóstico, se generaron las siguientes brechas:

- ✓ Alinear el esquema de incentivos con el Grupo de Gestión Humana, para aplicarlos idóneamente ante la implementación de los proyectos.
- ✓ Definir, planear e implementar los incentivos tipo dinámica de gamificación, concursos y proyectos de innovación en este año (si aplica).

Lineamiento Ll.UA.05. Plan de formación:

Con el ánimo de desarrollar competencias transversales, y fortalecer las capacidades en TI del Talento Humano de la Entidad, la OTIC ha venido realizando durante el presente año actividades de capacitación alineadas a las necesidades de uso y apropiación de la Arquitectura Empresarial, contenidas en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de las Tecnologías. (Ruta:

\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\GOBIERNO_DIGITAL\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO\APOYO_USO_APROPIACION\PLAN_FORTALECIMIENTO_TI), el cual se encuentra alineado con el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la Entidad.

Las actividades del plan de fortalecimiento, se programan con el apoyo del Grupo de Gestión Humana, y en cada una de estas se realiza medición del conocimiento y satisfacción, y levantamiento de evidencias. Al respecto, se planearon para el año 6 ciclos, de los cuales ya se han cumplido 3 y el 4 y 5 ya están programados. Al respecto, se puntualiza que en cada capacitación se mide el impacto a las acciones del plan según los indicadores de la estrategia de uso y apropiación, quedando pendiente que una vez culmine el año, se efectué la medición final de cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades.

Finalmente, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión, y lograr cada vez una mayor profundidad en el fortalecimiento de las competencias por parte de los servidores de Función Pública, con el apoyo de GGH, se identificaron las siguientes brechas:

- ✓ Actualizar y continuar con la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Tecnológicas TI.
- ✓ Medir el impacto y eficacia de las acciones del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Tecnológicas TI.

3.1.2. Gestión de cambios

• Lineamiento Ll.UA.06. Preparación para el cambio:

Desde la OTIC, en el marco del dominio de uso y apropiación, se cuenta con una propuesta del Plan de Gestión del Cambio elaborado por Colombia Digital, desde la vigencia 2019, que describe dicho proceso y lo fundamenta en dos modelos reconocidos: Modelo de Cambio de John Kotter y Human Change Management Body of Knowledge – HCMBOK®. El primero compuesto por ocho pasos para gestionar el cambio, como se describe a continuación:



Fuente: ESTRATEGIA DOMINIO USO Y APROPIACIÓN POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, Colombia Digital, 2019

Y el segundo modelo mencionado, se basa en 6 etapas de implementación y 6 habilitadores transversales que se deben gestionar al largo del proyecto, independientemente de la etapa de implementación en que este se encuentre, tal como se evidencia en la siguiente ilustración:



Fuente: ESTRATEGIA DOMINIO USO Y APROPIACIÓN POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, Colombia Digital, 2019

En la actualidad, este proceso de gestión del cambio planteado no se encuentra socializado, aprobado y difundido en la Entidad. Sin embargo, en algunas iniciativas y proyectos TI se han implementado acciones de gestión del cambio, como plan de comunicaciones para difusión y sensibilización de información sobre iniciativas TI y arquitectura empresarial, campañas de expectativa, capacitaciones y talleres orientados a fortalecer el liderazgo, la creatividad y la innovación, entre otros. Del mismo modo, se están planeando

actualmente pilotos de la metodología estructurada de gestión del cambio en iniciativas TI, específicamente para el CRM y la Red de Servidores Públicos. (Evidencias en la ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\GOBIERNO_DI GITAL\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO\APOYO_USO_APROPI ACION). Con relación a este tema, la OTIC a través del contrato actual para la implementación de la estrategia de uso y apropiación, ha generado un programa con el flujo de procedimiento respectivo, el cual fue remitido a la OAP para establecer reuniones de trabajo y poder así socializarlo en la etapa de implementación del dominio.

Finalmente, con el ánimo de que haya un apoyo permanente por parte de los diferentes grupos de interés para superar sus barreras y convertirse en defensores del cambio; que los líderes de proyectos y áreas conozcan el proceso de gestión del cambio y colaboren para su aplicación en las iniciativas en TI y que la Entidad reconozca las necesidades estratégicas y operacionales ante las cuales se hace necesario gestionar cambios, entre otros, se especificaron las siguientes recomendaciones en el diagnóstico efectuado por la contratista asignada:

- ✓ "Socializar, aprobar y difundir el proceso de gestión del cambio TI
 establecido y sus beneficios.
- ✓ Implementar el proceso de gestión del cambio aprobado.
- ✓ Establecer acciones de socialización de casos de éxito institucionales de cambios en TI, políticas, proyectos y estrategias de TI.
- ✓ Identificar permanentemente los requerimientos y necesidades de cambio relacionadas con el uso y la apropiación de las tecnologías."

Lineamiento Ll.UA.07. Evaluación del nivel de adopción de TI:

Actualmente, los indicadores propuestos para medir el nivel de adopción de la tecnología y la transformación que un proyecto genera en la Entidad, se encuentran en fase de validación y aprobación, por parte de todos los grupos

de interés, estos se catalogan en dos frentes: "conocimiento de iniciativa TI" y "uso TIC".

Durante este año, se trabajó en el marco lógico de los indicadores inicialmente planteados, con el fin de integrar los lineamientos 7,8 y 9 del dominio de uso y apropiación, evidenciándose un nuevo esquema de "2022-09indicadores planteados en el documento 16 Indicadores uso apropiacion vr4", de octubre de 2022 (Ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS APOYO\GOBIERNO DI GITAL\USO_APROPIACION_TI_GESTION_CAMBIO\APOYO_USO_APROPI ACION\MEDICION), en el cual se pueden apreciar 6 indicadores, los cuales ya fueron socializados con la Jefe (e) de la OTIC, empezándose así a construir el instrumento de evaluación. Se aclara que estos indicadores integran los tres lineamientos establecidos para adopción de TI (Lineamiento 7), gestión de impactos (Lineamiento 8) y sostenibilidad del cambio (Lineamiento 9).

Lineamiento Ll.UA.08. Gestión de impactos:

Este lineamiento se encuentra en su estado actual integrado con el lineamiento 7 y suple la misma gestión mencionada en el título anterior.

3.1.3. Medición de resultados en el uso y apropiación

Lineamiento Ll.UA.09. Sostenibilidad del cambio:

Este lineamiento se encuentra en su estado actual integrado con el lineamiento 7 y suple la misma gestión mencionada en el título anterior. No obstante, en este lineamiento se propone una gestión adicional relacionada con el fortalecimiento de los planes de transferencia de conocimiento, no



solo a través de un indicador, sino también del plan de formación, especificado en el lineamiento 5, tal y como se identificó en el diagnóstico.

3.2. Servicios Ciudadanos Digitales

Para la verificación a este ítem, se tomó como marco de seguimiento, la Guía de Lineamientos de los Servicios Ciudadanos Digitales - SCD de Septiembre 2020, desarrollada por el MinTIC, presentándose el siguiente resultado:

Control de gestión

El control técnico operativo, está siendo llevado a través de la Coordinación de Servicios de Información de la OTIC, quien mantiene el control periódico de la gestión sobre los SCD. Es así como desde el frente más avanzado que es interoperabilidad, esta coordinación a través del grupo de interoperabilidad conformado por un arquitecto, un desarrollador y un profesional de QA, el cual genera un informe mensual de gestión, donde se evidencian las acciones realizadas por el grupo mencionado, dando alcance a la planeación institucional.

En este informe a nivel general y desde el marco de interoperabilidad exigido por MinTIC, debe cumplir los siguientes dominios:

- ✓ Político legal: manejo de datos en la exposición de la información
- ✓ Organizacional: Reglas de cada proceso
- ✓ Semántico: Diccionarios de datos
- ✓ Técnico: Implementación de los servicios que salen a través del servidor de seguridad XROAD

Para ello, se presenta el estado actual de gestión de los servicios de SIGEP II y SUIT con las entidades con las cuales el DAFP tiene convenios de intercambio de información y el desarrollo de los dominios mencionados (Ruta de evidencia: \yaksa.dafp.local\10031GSI\2022\TRD\INFORMES)

A nivel general en el informe de gestión del mes de octubre del presente año, se presentó avance sobre los siguientes frentes, entre otros:

- ✓ Intercambio de información con la Contraloría General de la República CGR
- ✓ Desarrollo de interoperabilidad con Colombia Compra Eficiente -CCE
- ✓ Interoperabilidad con la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, con la Procuraduría General de la Nación - PGN, con la Agencia de Restitución de Tierras – ART y con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – SIDEAP
- ✓ Apoyo interoperabilidad con la Agencia Nacional Digital AND
- ✓ Exposición de información de los trámites desde SUIT 3.0
- ✓ Estabilización de los servicios de interoperabilidad de SIGEP II

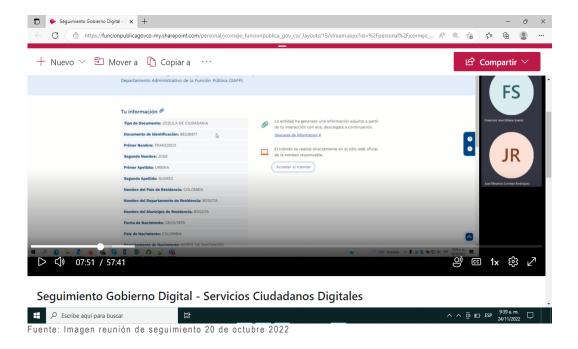
Otro elemento importante que está gestionando la OTIC con el acompañamiento de la Dirección de Empleo Público y con el Oficial de seguridad de la información, en este año es el relacionado con el debido mantenimiento del acervo documental en el repositorio respectivo del servidor de carpetas compartidas Yaksa, de los habilitadores transversales de los SCD, desde cada uno de sus dominios (Político legal, organizacional, semántico y técnico), acentuando así el modelo de madurez requerido. Esto se evidencia en la ruta: \\yaksa.dafp.local\\10031GSI\\2022\DOCUMENTO_APOYO\INTEROPERABILIDAD.

Finalmente, se evidencia el registro del seguimiento mensual al estado de mantenimiento e implementación en los procesos de interoperabilidad de los sistemas de información en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, módulo de planeación institucional, en el cual se puede observar el curso y evolución de las acciones propuestas con cada entidad respectiva, las rutas de almacenamiento y los soportes de la gestión efectuada.

Interoperabilidad - 10

Actualmente la Entidad, con relación a este modelo de servicio, viene gestionando los siguientes frentes:

• En ambiente productivo se encuentra la consulta de hojas de vida que se enlaza con el modelo de carpeta ciudadana del portal GOV.CO, donde a través del sector "Trabajo, empleo, pensión", se puede consultar la hoja de vida, en la cual se puede ver la información respectiva desde SIGEPII, como se ve a modo de ejemplo en la siguiente imagen, además, de poder ser descargada por el usuario en el formato respectivo.



 Interoperabilidad en el Aplicativo por la Integridad Pública dispuesto por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), se haga el registro de información de personas expuestas políticamente y el registro de familiares con contratos; en este aplicativo se van a publicar tres servicios antes de terminar este año con el apoyo técnico de la Agencia Nacional Digital – AND a nivel de desarrollo, como ente articulador según la Guía de lineamientos SCD Decreto 620 de 2020.

• En 2022 se iniciaron las mesas funcionales de entendimiento junto con la AND, para iniciar el proceso de interoperabilidad con la Agencia de Restitución de Tierras - ART. Donde se pretende consumir de esta entidad la información de los proyectos en el marco de la implementación de lo acuerdo de paz en los municipios PDET. Esta información se consume desde el aplicativo de la herramienta de apoyo en la ART hacia el aplicativo de veedurías ciudadana del DAFP. Para ello, actualmente se empezó a realizar la implementación sólo con la documentación dado que no se tiene aún el ambiente de la ART.

De otro lado, se evidencia la gestión respecto a la obtención de los tres niveles de certificación de lenguaje común formulados por MinTIC y exigidos por el marco para el intercambio de información en el lineamiento LI.IOP.SM.04, el cual establece que "Los servicios de intercambio de información de las entidades deben cumplir con los niveles de notificación de cumplimiento establecidos para la implementación del estándar"; al respecto, se observan las notificaciones por nivel generadas por el Equipo Marco de Interoperabilidad de la Dirección de Gobierno Digital MinTIC (Ruta evidencia: \\yaksa.dafp.local\10031GSI\2022\DOCUMENTO_APOYO\INTEROPERABILIDA D\TECNICO\LENGUAJE_COMUN), posteriores a las debidas solicitudes remitidas por el Departamento.

Otro aspecto importante durante la gestión, fue la primera autoevaluación del nivel de madurez de interoperabilidad que fue efectuada este año en el mes de julio, con el acompañamiento del grupo de lenguaje común de información de MinTIC, en la cual la Entidad mediante un link generado por este Ministerio, efectúa en un archivo Excel la autoevaluación del cumplimiento a los lineamientos expuestos en el marco de interoperabilidad. Los resultados a nivel general fueron los siguientes, teniendo en cuenta los siguientes niveles de



calificación para establecer el estado actual del intercambio de información en el que se encuentra cada entidad:

Nivel	Nombre	Descripción
1	AUSENTE	La entidad no ha empezado a implementar los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado y carece de las capacidades necesarias para implementarlo.
2	INICIAL	La entidad ha iniciado su proceso de implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad.
3	INTERMEDIO	La entidad ha venido trabajando en la implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad en algunos de sus servicios de intercambio de información
4	CONSOLIDADO	La entidad ha logrado que la implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado sea un tema conocido a nivel institucional sin embargo no ha logrado involucrar a todos los interesados
5	INSTITUCIONALIZADO	La entidad ha logrado implementar de forma adecuada los lineamientos del Marco de Interoperabilidad.

Fuente: Diagnóstico modelo de madurez interoperabilidad julio 2022

Diagnóstico:

Dominio	Lineamiento	Criterio	Nivel actual	Resultado
Dominio Organizacional	LI.IOP.OG.04	Liderazgo del Marco de Interoperabilidad	4	
	LI.IOP.OG.05	Cultura organizacional	3	
	LI.IOP.OG.01 LI.IOP.OG.02 LI.IOP.OG.03	Adecuación de procesos	4	3,7
Dominio político legal	LI.IOP.LG.01 LI.IOP.LG.02	Normatividad para el intercambio de información	5	5
	LI.IOP.LG.03	Manejo de la información confidencial y personal	5	
Dominio semántico	LI.IOP.SM.01 LI.IOP.SM.04 LI.IOP.SM.06 LI.IOP.SM.03	Lenguaje común de intercambio de información	5	5
	LI.IOP.SM.02 LI.IOP.SM.05	Documentación de los servicios de intercambio	5	
Dominio técnico	LI.IOP.TE.01	Uso de servicios ciudadanos digitales	5	
	LI.IOP.TE.07	Diseño funcional de los servicios web	5	
	LI.IOP.TE.07	Diseño técnico de los servicios	5	
	LI.IOP.TE.07	Pruebas de los servicios web	5	5
	LI.IOP.TE.07	Despliegue de los servicios web	5	
	LI.IOP.TE.02	Infraestructura tecnológica para el intercambio de información	5	
RESULTADO GENERAL				4,7

Fuente: Diagnóstico modelo de madurez interoperabilidad julio 2022

Como se puede observar el nivel general de autoevaluación de la madurez de interoperabilidad en la entidad se encuentra en "Consolidado", donde el DAFP ha logrado que la implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado sea un tema conocido a nivel institucional sin embargo no ha logrado involucrar a todos los interesados. Esta evaluación dejo algunas acciones a ejecutar para optimizar el dominio organizacional que obtuvo el nivel intermedio en 3.7 puntos, y mantener así la mejora continua en los demás dominios. La autoevaluación descrita fue remitida a MinTIC el pasado 26 de julio y fue incluida en el informe de gestión de interoperabilidad del mismo mes.

3.2.1. Carpeta ciudadana digital – CCD

Hasta la fecha el único tema que se ha tratado respecto al uso de la CCD, es el que se mencionó en el numeral anterior relacionado con a la consulta de hojas de vida que se enlaza con el modelo de carpeta ciudadana del portal GOV.CO, donde a través del sector "Trabajo, empleo, pensión", se puede consultar la hoja de vida, en la cual se tiene acceso a la información respectiva desde SIGEPII. La gestión se relaciona en los informes de gestión de la vigencia 2021, donde desde el mes de octubre de dio viabilidad para que el equipo de desarrollo de interoperabilidad de Función Pública, junto con el equipo de la AND, desarrollaran un control de cambios al servicio que actualmente funciona del consumo de hoja de vida de SIGEP II hacia la carpeta ciudadana en la cual fue implementada dicha funcionalidad (Ruta: \\yaksa.dafp.local\10031GSI\2021\TRD\INFORMES).

Esta funcionalidad permite cumplir entre otros los siguientes objetivos relacionados en la guía de lineamientos MinTIC para los SCD:

✓ Permitir al usuario el acceso a sus datos almacenados en la Administración Pública de manera segura y confiable.

- ✓ Brindar un espacio personal para que el usuario conozca qué entidad tiene sus datos y qué tan veraces son.
- ✓ Visualizar su información según las necesidades o preferencias (servicios públicos, salud, registro, etc.).

3.2.2. Autenticación digital – AD

El DAFP, ha venido trabando este habilitador mediante el cumplimiento de un hito del convenio con la Agencia Nacional Digital - AND, quien como entidad adscrita al MinTIC funge para este caso como articulador dentro de los SCD, siendo participe directo en el proceso de autenticación digital. Para ello, dentro del desarrollo inmerso en la nueva versión de SUIT (4.0) se ha hecho uso de este habilitador para el acceso al sistema, el cual consume este servicio en ambiente de desarrollo, autenticando al usuario contra los servidores de la AND, verificando como primer nivel de seguridad que el usuario esté registrado y generando el respectivo token para el acceso al sistema, todo esto en ambiente de pruebas.

Por otro lado, en ambiente de producción, se encuentra el portal de trámites y servicios GOV.CO, donde bajo un segundo nivel de autorización, se consume información de varias entidades para verificar algunos temas de caracterización del usuario, entonces Función Pública como ente autorizador a través de SIGEPII aporta mediante un servicio, una base de datos de preguntas reto de la hoja de vida y de declaración de bienes y rentas para ser validadas en el momento de la autenticación del usuario. Esta base fue desarrollada entre la AND, la OTIC y la Dirección de Empleo Público.

Como se puede observar, son temas muy puntales y técnicos que la entidad ha venido hasta ahora desarrollando y madurando, dentro de la apuesta innovadora que representa la implementación del SUIT 4.0, de la mano de MInTIC, no obstante para estos primeros pasos se evidencia el cumplimiento a los objetivos

de servicio propios de autenticación de los SCD, en especial los relacionados con:

- ✓ "Ofrecer un servicio a las entidades públicas y privadas que permita validar la identidad de los usuarios por medios digitales, mitigando los riesgos de suplantación de identidad, asegurando un nivel de seguridad apropiado para cada servicio o trámite a realizar por medios electrónicos.
- ✓ Garantizar autenticidad e integridad a los mensajes de datos dándoles admisibilidad y fuerza probatoria, de acuerdo con el nivel de garantía requerido por la entidad para un servicio específico.
- ✓ Mitigar los riesgos de seguridad a los que se ven expuestos los trámites y servicios en línea." (Guía de lineamientos de los SCD – MinTIC)

Como soporte de la gestión sobre este habilitador, se tienen las historias de usuario de la funcionalidad entre la AND y SUIT derivadas de la fase de desarrollo (Ruta:

\\yaksa.dafp.local\10031GSI\2022\DOCUMENTO_APOYO\SUIT_IV).

Finalmente, se especifica por parte de la OTIC, que una vez se publique en producción el servicio mediante la plataforma de interoperabilidad XROAD, se iniciará el modelo de seguimiento y gestión que se mantiene en el momento para el habilitador de interoperabilidad.

Conclusiones

- 1. Se evidenció a nivel general adecuados controles en cuanto a:
 - ✓ Gestión sobre la implementación del dominio de uso y apropiación, a través de un profesional contratado exclusivamente para esta actividad.
 - ✓ Seguimiento al desarrollo de las actividades de mantenimiento e implementación de los procesos de interoperabilidad de los sistemas de información a través del registro de avance de los proyectos en la planeación institucional del SGI.
 - ✓ Presentación de informes periódicos de diagnóstico, en los cuales se analiza la situación actual y deseada en la implementación del dominio



- de Uso y Apropiación TI en Función Pública, para detallar las brechas existentes y facilitar la toma de decisiones concernientes a la Arquitectura TI.
- ✓ Presentación de informes de trabajo mensuales del grupo de interoperabilidad.
- 2. Es importante mantener la continuidad en el seguimiento a la gestión de implementación del habilitador de interoperabilidad de SCD a través de informes periódicos de gestión y al desarrollo de actividades en la planeación institucional, y en especial al habilitador de autenticación digital en el sistema SUIT 4.0 una vez sea expuesto el servicio en ambiente productivo.
- 3. Una vez se defina al interior de la OTIC la versión definitiva del esquema de indicadores para el Dominio de Uso y Apropiación, y se cumplan las etapas de validación y aprobación respectivas por parte de las áreas responsables, es importante analizar que los mismos puedan ser incluidos en la sábana de indicadores registrada y controlada en el Sistema de Gestión Institucional SGI del Departamento, esto con el fin de mantener un control centralizado en la gestión, medición, trazabilidad y cumplimiento de los mismos, o, en su defecto considerarlos al interior de la planeación institucional como actividades supeditadas al cumplimiento de metas y a un estado de avance propio de su gestión.
- 4. Mantener la gestión en la identificación y el ajuste de las brechas existentes para la implementación del dominio de uso y apropiación dentro del marco de Gobierno Digital, como resultado del diagnóstico periódico efectuado por la OTIC, y las cuales también fueron mencionadas en el presente informe.

LUZ STELLA PATIÑO JURADO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Mauricio Cornejo Rodriguez Revisó y aprobó: Luz Stella Patiño Jurado



Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.